



Nueva modificación de la ley de tráfico

Se amplía de 15 a 20 días el plazo para pagar las multas de forma voluntaria con un 50% de descuento.

El BOE ha publicado la Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

La nueva ley afecta tanto a conductores, como a niños, ciclistas, extranjeros que residan en España y a agentes de tráfico.

Se establece una multa de 1000 euros por conducir drogado, y en algunos casos borracho o sin casco obligatorio en la ciudad para menores de 16 años.

Se prohíben expresamente los detectores de radares en el coche, lo que puede acarrear una multa de 200 euros y la pérdida de tres puntos en el carné (sí que se permite conducir con navegadores que detecten los radares).

Los límites de velocidad todavía se posponen y entrarán en vigor con el nuevo Reglamento de Circulación.

...